

suficiente de señores vocales para poder celebrarla, por lo que se reunió de nuevo, en segunda, el próximo día treinta y uno de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 43.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de Mayo de 1968 en la Cámara de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuél Plomar Joch, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Juan Vela Miralles, D. Francisco Querido Moya, D. Jaime Ferra Sureda, D. Miguel Ángel Gougeon Bull, D. Gabriel Bou Amador, D. Lorenzo Oliver Puigferrer, el Interventor de Fondos, D. Agustín Cabello Ferrandiz y asistentes de mi, el Interventor Secretario a efectos de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, abriéndose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.º del 9.

se acuerda adquirir y abonar materiales de orden vario.

esto segundo se acuerda adquirir y abonar diversos materiales de materiales de orden vario, según se resume al lado:

- D. Brausa. - Papeles y papeles, C. Bombas, dos mil novecientos treinta y nueve pesetas.
- D. Comercial. - Madera, diversos tipos, por importe de cuatro mil noventa y seis pesetas.
- D. D. Enrique Gull. - mesa metálica, artilugios y otros, para el Ayuntamiento, tres mil treinta y seis pesetas.
- D. D. - Muebles - sillones y otros muebles municipales, por importe de veinte y tres mil novecientos veinte y siete pesetas.
- D. D. - Muebles, diversos muebles municipales, para el Ayuntamiento, por importe de...

obras y otros, suma mil trescientas noventa y siete pesetas. = A la
maestra Bausa, Dep. Corceión, seis montes, por valor de mil cien
to diez y seis pesetas. = A E. O. Monopolio Petroleos, sales carbona
tes para vehículos municipales, siendo cuarenta mil pesetas.

9, 10, 11, 12 y 13.

se acuerda aprobar
este y presupuesto obra
construcción de subterrá
neo para instalaciones
alumbrando, calles Bina
y otras, y. Franco: C. Espi
nosa, Mallorca; Summa
Cabet y B. Bumer.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos,
autorizados por los señores señores de ingeniería, relativos a las
obras de canalizaciones subterráneas para instalaciones de alum
brado público, realizándose dichas obras mediante contrato de
precio a con cargo a la partida Primera del vigésimo Presupuesto
de 1904 y aprobando las condiciones técnicas y
normativas. - En calle de Cuba, 110 y 112, y en calle de
Argentina, por presupuesto total y global de cuarenta y seis
mil quinientas ochenta y cinco pesetas, encargándose las
obras a D. Juan Cifre Gutierrez. = En Paseo Generalísimo Fran
co, impares, por la suma total de treinta y dos mil ochocien
tos sesenta y dos pesetas, encargándose a D. Jaime Nicolau
García. = Obras en calle Centuria Expedicionaria Mallorca,
por presupuesto total y global de cuarenta y una mil tresien
tas ochenta y ocho pesetas, en Ferrer Tous y Cia. = Obras en calle
Pablo Pierrer, por presupuesto total de treinta y cuatro mil cua
trocientas ochenta y una pesetas, encargándose a D. Miguel
Munoz Oliver. = Obras en calles Balthasar Cabret y Peritor
de Bumer, por presupuesto total y global de cuarenta y una
mil ochocientos diez y seis pesetas.

14.

se acuerda aprobar
certificación a Buena
Cuenta obra de alum
brado, alumbrado y otros
en calle Juan Bumer
y Calle

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación:
aprobar la certificación a Buena Cuenta, librada bajo el nº 1 por
el Excmo. Ayuntamiento de Corceión a D. Bartolomé Miguel, por la
contratación global y total de quinientas cuarenta mil tresien
tas setenta y tres pesetas, veinte y siete céntimos, por ejecución
material y servicio industrial en favor del contratista D. Jaime
Nicolau García, por honorarios del personal consultivo 27.826'87
pts (honorarios ingeniero Sr. Cabret, 6.951'8 pts (supervisor Sr.
Balthasar), 12.098'6 pts por gastos de tramitación del personal
facultativo, por las obras de pavimentación y alumbrado de

planes zafaronales en la calle Juan Manuel de esta Ciudad, la cantidad resultante de sus cuentas incrementa mil seiscientos cincuenta pesos, cincuenta y cinco centavos sea satisfecho en cargo a los Resultados 1967 del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

15 y 16.

Se acuerda realizar y pagar en D. Juan F. Perelli Oroz, de las obras de pavimentación en terrizo de la calle Camino de Montañas, Tramo por presupuesto total y global de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos, cincuenta y cuatro centavos y por la pavimentación asfáltica tramo calle Solano, por presupuesto total y global setenta y siete mil trescientas ochenta y ocho pesos, cincuenta centavos que se aborran con cargo a la partida primera del presupuesto de gastos, veinte de Urbanismo.

Se igualmente se acuerda la realización y pago en D. Juan F. Perelli Oroz, de las obras de pavimentación en terrizo de la calle Camino de Montañas, Tramo, por presupuesto total y global de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos, cincuenta y cuatro centavos y por la pavimentación asfáltica tramo calle Solano, por presupuesto total y global setenta y siete mil trescientas ochenta y ocho pesos, cincuenta centavos que se aborran con cargo a la partida primera del presupuesto de gastos, veinte de Urbanismo.

contra el Sr. Fiol.

17.

Se acuerda aprobar la continuación de la certificación en Buena Cuenta librando bajo el n.º 2 del no 2, obras plaza del Dr. Fiol de esta y Tramo de las obras Urbanas.

Se igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se manifiesta en la continuación:

Se aprobar la certificación en Buena Cuenta librando bajo el n.º 2 del no 2, obras plaza del Dr. Fiol de esta y Tramo de las obras Urbanas por el Municipio Municipal de Camino D. Antonio Miguel por la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos veinte pesos, cincuenta y cuatro centavos, por ejecución material y beneficiario industrial a favor del contratista D. Juan Perelli Oroz por honorarios del Personal Facultativo, 3.613'81 pts. (Municipio Sr. Miguel), 2.168'28 pts. (Municipio Sr. Sabater), 1'13'50 pts. por gastos de comisión del trabajador personal por las obras de pavimentación con hormigón asfáltico de las calles Plaza de Aldean y Tramo de la de Buena Cuenta (entre la Playa Santa Ponsa y la Esmeralda Biera de esta Ciudad) la cantidad resultante de sus cuentas valores mil seiscientos y sesenta y cinco pesos, cincuenta y cinco centavos sea satisfecho en cargo a la consignación de los Resultados 1966 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

18.

Se acuerda abonar los trabajos plan transito de Montes, por los trabajos de redacción del Estudio de

Se igualmente se acuerda abonar la cantidad de treinta mil ochocientos y ochenta y dos pesos, al Colegio de Ingenieros de Montes, por los trabajos de redacción del Estudio de

Comision Boque de Bel
de Ingenieros
de Montos

condiciones de los del Boque de Belver, etc. cantidad que
se abovara con cargo a la partida 309 del vigente presu-
puesto 1967.

19.
de acuerdo abovar
materiales para
dos municipales.

Se acordó se acuerda adquirir y abovar diversos ma-
teriales para la Brigada de Talabartera Municipal, a
D. Manuel Rios, por importe de treinta y ocho mil seiscien-
tos noventa y dos pesetas.

20, 21.
de acuerdo encargar
y abovar trabajos
de columnas y otros
en el Vivero Municipal.
en P. A. Flamberg y
otras obras en el Vivero
Municipal.

Auto seguido se acuerda encargar a D. Juan Rios, los traba-
jos de pintado de los columnas y otros en la plaza del Sr.
Alejandro Fleming, así como el pintado de 96 columnas
en el Vivero Municipal, por importes, respectivamente, de
siete mil ciento ochenta y dos pesetas y cinco mil cuatro-
cientas sesenta y tres pesetas, pagaderas con cargo
a la partida 162.

22.
de acuerdo verificar
su procedencia.

Se acuerda que el dictamen inserto en el
Orden del Dia con el numero 22, vuelva en su proceden-
cia.

23.
de acuerdo adquirir
y abovar algunos
materiales metali-
cos para
las obras en las
casas de las
casas de las
casas de las

Se acordó se acuerda adquirir y abovar a Buenos, que
materiales metálicos para los puestos de venta de flores en la Pla-
za, por importe de diez y seis mil quinientas pesetas,
pagaderas con cargo a la partida 162.

24.
de acuerdo aprobar
la ejecución de
obras de alumbrado
público en las
casas de las
casas de las
casas de las

Auto seguido se acuerda aprobar el dictamen que propone programa
y liquidación de las obras de instalación de alumbrado
público en las Casas Municipales de las Maravillas, ejecu-
tadas por D. Luis Coll Aguero, cuya liquidación, total y año
real, se eleva a la suma de treinta y tres mil quinientos
noventa y una pesetas ochenta y cinco, que se
pagaron con cargo a las partidas 316 y 157 del Presu-
puesto de 1967, hoy venidas.

25.
de acuerdo conceder
diversos permisos
para obras de
parqueamiento.

Se acordó, en las mismas condiciones generales de siempre
que figuraron en sus respectivos expedientes, se conceda con
los permisos para obras que se relacionan en continuación:
a D. Baltasar Garçon Correjo, ejecutar obras de reforma
y ampliación en la es. Flecha Rosa Barceló. - a D. Emilio
Aranda Pasquet, construir un edificio en Vedia, Argentina.
a D. Miguel Segur Kallay, para en la finca en construc-

cion de la es Mariano Aguado en la es Mercedes Belandier
y San, proceder a la edificacion de una planta. = D. D. Mariano
del Contador, para proseguir las obras de construccion de un
edificio en la es Maria Teresa 111. = D. D. Miguel Manuel Ruiz, pa-
ra en la linea en construccion de la es Estanislao (Buenos Aires),
efectuar la distribucion interior. = D. D. Juan Ramirez de
Arce, efectuar obras de reforma en la es Diagonal sur. 111.
= D. D. Pedro Medina Ponce, construir un edificio en
Calle Jaime Oliver (San Francisco). = D. D. Rafael Gonzalez de
Zella, en nombre propio y en representacion de los señores
propietarios del edificio de la es San Salvador, intro-
ducir modificaciones a la parte de galerias. = D. D. Anto-
nio Berbera Buiton, para proseguir las obras de constru-
cion de un edificio en la es Maria Teresa 113. = D. D. Dolores de
Muniz, para proseguir las obras de construccion de un
edificio en la es Maria. = D. D. Antonio Bolonguer Vazquez, para
proseguir las obras de construccion de un edificio en Calle de
San Juan (San Sordana). = D. D. Nicolas de Antonio Santa Cruz,
para proseguir las obras de construccion de un edificio en
Calle de la Esplanada. = D. D. Jacobo Ben Soudell, para
en la linea de la es Castellana, 148, efectuar obras de reforma.
D. D. Bartolome Riera Estanellas, para proseguir las obras de con-
struccion de un edificio en la es Doctor Andres Bello. = D. D. Jose
Pallier Abraham, para efectuar obras de amplificacion, en la
es Maria 43. = D. D. Antonio Berens de Bot, para proceder al cam-
bio de distribucion interior de la planta segunda, en el Arco
de Colosa (Col. de en Rebassa). = D. D. Francisco Perola Vidal, para
proseguir las obras de construccion de un edificio, en la es
Buenos Aires, 111. (San Ferris). = D. D. Jose Benabias Coll, para
en la es Padua sur. en Bellavista, efectuar obras de amplia-
cion. = D. D. Juan Manuel Oliver, para proseguir las obras de con-
struccion de un edificio en la es Bolero, (C. de Caspisco). = D. D.
Guillermo Ramon Ferrer, para proceder a la edificacion
de una planta 111, en la es Comercio Nacional de San
Luis, 217. = D. D. Francisco Gonzalez de Zella, como Administrador
del D. D. Sebastian Oliver Arbona, para introducir modi-

26.

de acuerdo a conceder por
vicio enmendado
de Luis, Bouquet.

ficaciones en las obras de reforma de la est. Bouquet.
Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
a continuación

Conceder permiso a D. Carlos Ramirez Sevilla para acondicionar
el local existente en la finca n.º 35, de la calle E de esta ciudad se-
gún planos y memoria presentados del arquitecto D. Antonio
Poblete y Galbes, habida cuenta de la conformación del prope-
tario del mismo D. Francisco Mas Carbonell, y de su consentimiento a
todo incremento posible de valor que pueda tener la finca como
consecuencia de las obras, cuyo plazo de realización se fija en
seis meses. = Para obtener tal uso de este permiso, el titular del
mismo, Sr. Ramirez Sevilla, deberá dar cumplimiento a los requisi-
tos siguientes: = a) Presentación de documento comprensivo del ser-
vicio como arrendatario del local a todo incremento de va-
lor para todas las eventualidades urbanísticas que asimismo
puedan presentarse en relación con el local y terreno que en el
finca interbar; y, = b) Obtención de la licencia municipal de
apertura de la actividad, conforme determinan el art. 22
del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y por-
tante Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nui-
sivas y Peligrosas. = La falta de cumplimiento de cualquiera
de estos requisitos determinará la nulidad de la presen-
te licencia.

27.

de acuerdo a conceder
permiso para obras
condicionadas, en el
de Madrid.

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que se in-
serta a continuación:

Con virtud de las atribuciones que confiere el apartado f) del
art. 192 de la Ley de Régimen Local y otros los artículos 9 y
10 de los Ordenanzas Municipales de la Construcción, la Co-
mision Municipal Permanente acuerda conceder permiso
a D. Daniel Monte Yanes, para en un solar de su propiedad
situ en la calle de San Ruy (San Ruy) construir un edificio
verticalmente a los planos que la memoria presentados
en 6-7-67, y ampliación de la planta baja conforme a los
nuevos planos presentados en 15-12-67, ambos suscritos por
el Arquitecto D. Francisco Casas no pudiendo proceder a
la obtención de licencias semejantes en su instancia y

planos presentados en la referida fecha de 15-12-64, habida cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10-7-64 en unánime en limitación de licencia por plazo de un año para esta zona de urbanización de terrenos de referencia y no pudiendo prejuzgar en manera alguna el Plan Parcial de Ordenación de la Playa de Solera hasta tanto haya sido sancionado por la Superioridad. Las obras no excederán de veinticuatro metros y se abstiene de la obligatoriedad de contar con la licencia de apertura de la actividad, prevista en el art. 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y, por tanto, Reglamento de Actividades Inquietas, Insalubres, Inseguras y Peligrosas.

28, 29 y 30.
 Se acuerda desmentar solicitudes para verificar obras.

Secundariamente se acuerda aprobar las propuestas que se interponen a continuación:

28. - Denegar el permiso solicitado por D. José María Colom para construir un edificio en solar propiedad de D. Antonia P. Vicens y D. Jaime Casademunt Seguí, D. Humberto Baquer Borrascos y D. Teresa y D. Maria Claverd. Mut, en calidat de Apoderado y representante de dichos señores, con arreglo al proyecto presentado al arquitecto D. José Ferrerant Pou, en el Plano Municipal de esta localidad. - Se fundamenta la desestimación en que al estar dicho solar ubicado en Zona de Reforma no cumple dicho proyecto en cuanto a alturas con lo dispuesto en las vigentes D.O.M. de la Construcción (art. 182 - Condiciones de Volumen), que debe ser de 16'50 m. desde la parte superior de la cornisa arquitectónica en el alero terminal, siendo la cota de la citada cornisa de 66'2 m. en la esquina de la calle Benigno de Compuera; en que la zona particular no se ajusta a lo aprobado para el Plano Municipal, y en que la parte posterior del edificio no se adapta a la alineación del Plano de Reforma Interior aprobado por la Superioridad en 1943.

29. - Denegar el permiso solicitado por D. Mariano González Arribas para construir un edificio de dos plantas en solar de su propiedad sito en la calle San Guadaquivar (antigua de este término Municipal) arrendadamente a los hermanos presentados al arquitecto D. Antonio Coll Llanudo. - Se fundamenta la desestimación en que la parcela que se inter-

sea edificar está en Zona Rústica, según el Plan general de Ordenamiento en vigor y la edificación proyectada deberá en un caso el volumen máximo autorizable de 1 m³. por cada 5 m². que fija la limitación según el art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Instrucción Federal de dicho artículo al referir la edificación de referencia de características de las zonas urbanas y tener las paredes medianeras al descubierto.

30.- Denegar el permiso sobre todo por D. Manuel Noya Pi lo para duplicar una planta tipo sobre edificio de su propiedad destinado a Pension sito en el Cno. Vicinal de Jator en San Agustín de este término municipal y construir una piscina anexo a los planos presentados del arquitecto D. Cristóbal Malberti Ferrnández. = Se fundamenta la desestimación en que la planta que se edificará no se separa tres metros de la medianera ni en su zona al Camino Vicinal de Jator a San Agustín, art. de las vigentes O.D. M.M. de la Construcción - Lucha Urbana M.D.

31

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

se acuerda rectificar en un momento con una licencia, calle 31 y autorizar la misma.

que, de acuerdo con lo establecido en el art. 32 de las vigentes O.D. M.M. de la Construcción y conforme interesa a Bartolomé Torres Duro en escrito presentado en 11-5-68, se tenga por concluida la licencia concedida a dicho señor para hacer obras de reforma y ampliación en la Pension "Goycha" de su propiedad sita en la ej. de Calvo Lobo y el Alcalde D. Manuel Ferrnández E.M. Permanentemente de 1-4-1966, en todos los efectos, con sueldo base, por consiguiente en el Padrón de Obras no terminadas en que se halla independientemente incluido, habida cuenta de que las obras no se han iniciado.

32.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

se acuerda rectificar en un momento con una licencia, calle 31 y autorizar la misma.

Rectificar el acuerdo de la E.M. Permanentemente de fecha 22 de Agosto de 1966 en el sentido de que el permiso concedido

en nombre de D. José Valero Boucán para construir una vivienda en soñar de su propiedad sito en el 319 sur. Puro son Puro son de vivienda concedido a D. José Valero Boucán, saliendo así el error a que indujo el propio interesado en su solicitud; y 2.º - Autorizar en quince días el plazo para la ejecución de tales obras en las mismas condiciones fijadas en el indicado acuerdo, con preferencia de que se soliciten nuevas prórogas, la concesión de estas no interrumpirá ni suspenderá los deslindos municipales correspondientes por obra no terminada, de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de Excepciones Municipales, por ser más que suficiente el plazo total concedido al efecto.

33, 34 y 35. **Segundamente se acuerda aprobar los proyectos y sus correspondientes presupuestos, relativos a obra de repavimentación en dicho proyecto y presupuesto obra de saneamiento, de un grupo de 24 nichos, en el Cementerio para obras en dicho cementerio, por un presupuesto total y global de setenta mil en Cementerio morisimo sesenta y ocho pesetas, obras de repavimentación en el mismo Cementerio para cimentación de nichos, por presupuesto, total y global, de cuatrocientos y siete mil noventa y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos; obra de construcción de un grupo de 24 nichos, en el mismo cementerio, por presupuesto, total y global, de noventa y cinco mil quinientos y cuatro pesetas, setenta y ocho céntimos. = Dichas obras se acuerda encargarse a D. Antonio Aras Mora, abarcándose con cargo a la partida 317 del vigente Presupuesto de gastos.**

36. **Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:**
Se acuerda aprobar la 1.ª Certificación a buena cuenta librada por el Ayuntamiento Municipal jefe de las obras de construcción de un grupo de 99 nichos en el Cementerio morisimo de esta Ciudad, así como el pago de la misma que es el tenor siguiente: Total y global: = Seiscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y dos pesetas, ochenta y dos céntimos, se satisfaga con cargo a la consignación del Cap. 1.º art. 2.º, Concepto 1.º, Part. 317 de 1969.

34, 38, 39, 40 y 41.

se acuerda adquirir y abonar materiales de...

Acto seguido se acuerda adquirir y abonar diversas partes de materiales de orden vario, segun se detalla a continuacion...

42.

se acuerda darse por enterada la aprobacion de la Rectificacion del Padrón Municipal del Palatzen...

Seguidamente se acuerda darse por enterada escrito del Sr. Sr. Alejandro Sagrera...

43.

se acuerda desestimar el recurso de reposicion interpuesto por...

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposicion interpuesto por Sr. Antonio Barcelo Vila...

44 y 45.

se acuerda desestimar los recursos interpuestos por D. Augustin Bonis y D. Antonio Sabris...

Acto seguido se acuerda desestimar dos recursos de reposicion interpuestos por el concepto de recogida de basuras...

46.

se acuerda estimar el recurso de reposicion por recogida de basuras...

Seguidamente se acuerda estimar el recurso de D. Miguel Iglesias...

47.

se acuerda estimar en parte el recurso interpuesto por...

Acto seguido se acuerda estimar en parte el recurso interpuesto por Sr. Sebastian Bonis...

apertura establecimiento, girándose otra nueva por importe del veinte por ciento.

48 y 49.
se acuerda desestimar ingreso individual.

seguidamente se acuerda proceder a la devolución de los ingresos ingresados indebidamente.

50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63.

D. Guillermo Rosello Castell, seis mil seiscientos pesetas y D. Andrés Benito Barilari, tres mil once pesetas, veinte céntimos. Dicho se acordó se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

se acuerda estimar recurso interpuesto por el concepto de contribuciones especiales errores materiales.

50. Continuar el recurso interpuesto por D. Vicente Juan de Sentimón y contra las votas comprendidas en el recibo n.º 65 del expediente de Contribuciones Especiales n.º 64 deducido de las obras de conservación ordinaria de la Vía Roma, en razón de la propiedad de la finca sita en el Urbaniz. Vía Roma, por el cual se sufrió error en la medición de la planta baja a que se refiere la votación n.º 217, al marcarse una longitud de 48'30mts. lineales cuando realmente solo tiene 8'30mts, y en su consecuencia: = 1.º Anular y dejar sin efecto, el voto de baja, el estado recibo número 65 de dicho expediente que da al nombre del recurrente por un total de 42.071'46 pts. = 2.º Expedir, dar de alta y girar nuevo recibo a nombre del mismo contribuyente, y por los mismos conceptos y motivos, comprensivo de las siguientes votas: n.º 213-bajas: 3.044'26; n.º 214-1: 4.566'40; n.º 215-2: 4.566'40; n.º 216-3: 4.566'40; n.º 217-bajas: 2.526'75; n.º 218-1: 7.093'14; n.º 219-2: 7.093'14; y 220-3: 5.471'11 pts. con un importe total de treinta y nueve mil quinientos y siete céntimos. = 3.º Devolver al susodicho recurrente, recordándole la solicitud a tal efecto formulada por independencia custodial de expedientes y dos mil setenta y una pesetas con setenta y seis cént., que resultaron indebidamente ingresados como consecuencia del estado recibo n.º 65 de fecha 22 de abril último, cuya devolución podía hacerse por imputación de ingresos al concepto 8-2-3-301-Cont. Especiales Conservación Vía Roma del vigente Presupuesto Ordinario.

51. Continuar el recurso interpuesto por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro contra las votas comprendidas

en el recibo n.º 63 del Expediente de Contribuciones Especiales n.º 64, deducido de las obras de pavimentación de la Vía Roma y otras, que le fueron asignadas en razón de la propiedad de la finca n.º 62, aug. calle Olmos, por cuanto se sufrió error al atribuirle el dominio del terreno inmueble, que pertenece en realidad a distinta persona, y consiguientemente: - 1.º - Anular y dejar sin efecto, dictando de baja, el susodicho recibo n.º 63 girado a nombre de la entidad recurrente por un importe de 16.439'05 p.º.

2.º - Exender, dar de alta y girar nuevo recibo, por los mismos motivos, concepto, cuota y en razón de dicha propiedad, con perjuicio de las fincas n.ºs 207-baja, 208-1.º, 209-2.º, 210-3.º y 211-4.º por tres mil doscientas ochenta y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos cada una, a nombre de D.ª Christina Clementell, que resulta ser la verdadera propietaria del inmueble.

52. - Estimar el recurso interpuesto por D. Miguel Fuster en nombre de D.ª Catalina Pons Fontenberta contra las notas con que se le imputa en el expediente n.º 6 deducido de las Obras de Pavimentación asfáltica y curras en el P.º generalísimo, por cuanto se sufrió error al atribuirle la titularidad del dominio del piso 2.º de la finca n.º 1/a aug. Gran Vía Antonio, que pertenece en realidad a otra persona, y en consecuencia: - 1.º - Anular y dejar sin efecto, dictando de baja, el recibo n.º 14 de dicho expediente girado a nombre del recurrente por un importe de tres mil trescientas diez y siete pesetas, diez y seis céntimos. = 2.º - Exender, dar de alta y girar, nuevo recibo con el mismo número, motivo, concepto, cuota e importe, y en razón de la susodicha propiedad a nombre de D.ª Margarita Garza de Alba que resulta ser la verdadera dueña del inmueble.

53. - Estimar el recurso interpuesto por D. Jaime Pico Pico en nombre de D.ª Catalina Pons Fontenberta contra las notas con que se le imputa en el recibo n.º 46 del expediente de Contribuciones Especiales n.º 29, deducido de las obras de pavimentación, curras y reparación en la ej. de Sr. Martí Mora, y que le fueron asignadas en razón de la propiedad de suelo cobertes sin número de 8.º y 9.º 80 mts. linderos de Fontanador a la ej. de S.ª Ana de n.º 91, por cuanto se sufrió error al atribuirle el dominio del segundo

de dichos valores que pertenecen en realidad a distintas personas
y consecuentemente: = 1º Anular y dejar sin efecto, dándole de baja
por el título recibo número 45, girado al nombre de la recurrente por
un importe de 30.585'41 pts. = 2º - Expedir, dar de alta y girar
por siguientes nuevos recibos, por el mismo concepto y motivo anterior
Nº 46 Solar sin número, cuota 71, por importe de ocho mil ochocientos
cientos cincuenta y seis reales, diez y ocho cuartos y un quinto de
D. Catalina Ros Fontuberta. = Nº 46 bis - Solar 9m, cuota 72 por
importe de veinte y dos mil trescientos veinte y nueve reales, cinco
y tres cuartos, en nombre de D. Nicolás Nicolás Pujadas, que
ha resultado ser el verdadero titular del mismo

54. Estimar el recurso interpuesto por D. Manuel Bardelet Solar en
representación de Banca March S.A. contra las costas computadas
dadas en el recibo nº 29 del expediente de Contribuciones Espe-
ciales deducido de las obras de pavimentación y saneamiento
en la calle de S. Bartolomé, por cuanto en el mismo se incluye la mo-
ta correspondiente a la finca nº 41-120, que pertenece a distinta
persona, procediendo en su consecuencia: = 1º Anular y dejar
sin efecto, dándole de baja, el recibo número 29, girado al nom-
bre de la entidad recurrente por un importe de 6.035'94 pts.
2º - Expedir, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos:
nº 29 - el nombre de Banca March S.A. por la finca número 37-39
de la citada calle, comprensivo de los siguientes metros: nº 52 - metros
1.374'93; nº 53 - 1º y nº 54 - 2º por importe cada uno de mil tres-
cientos ochenta y siete reales, cuarenta y un cuartos y un quinto
de cuatro mil novecientos ochenta y nueve reales, setenta
y cinco cuartos. = Nº 29 bis - Por la finca nº 41 - bis, cuota nº 53
por importe de mil ochenta y seis reales, diez y nueve pts,
en nombre de D. Sebastián Faldouler Coll.

55. Estimar el recurso interpuesto por D. Gerónimo Baerón por
motivos contra las costas que le han sido imputadas en el expediente
de las Contribuciones Especiales nº 44, deducido de las obras de ma-
nifestación de Monumentos Libres en la calle de San. Yago y otras
en razón de la propiedad y explotación de los mismos en dicha
de obra. en la de la Administración, por cuanto se supuso error
al atribuirsele la titularidad de la finca y de la industria

que pertenecen en realidad a su esposa D^a Isabel Ramos y alba,
 así como al comprendido en la explotación el piso 2^o del inmueble
 cuando solo se otorgó en ella el 1^o; y en su consecuencia; = 1^o- Anu-
 lar y dejar sin efecto, olvidado de bajar, los recibos números 128
 y 132 girados a nombre del recurrente por importe en una vez de
 tres mil diez pesetas, cuarenta céntimos. = 2^o- Retener, dar de
 alta y girar nuevos recibos a nombre de la indicada D^a Isabel
 Ramos y alba, de saber: = n^o 128- Por el concepto de particular, com-
 prensivo de las cuotas n^o 292-1^o; 1.505'20 y n^o 293-2^o; 1.505'20,
 haciendo un total de tres mil diez pesetas, cuarenta céntimos.
 n^o 132- Por el concepto de explotación, comprensivo de la cuota n^o
 297-1^o por un importe de mil quinientas cinco pesetas, diez pts.
 56.- Estimar el recurso interpuesto por D^a Francisca Vidal, con-
 tra las cuotas que en concepto de Contribuciones Especiales, le fueron
 asignadas en el expediente n^o 21 deducido de las obras de la
 rehabilitación de la calle de los Olivos, en razón de la propiedad
 de la finca n^o 53, pisos 1^o-2^o-y 3^o; por cuanto el supra citado altri-
 buirle la titularidad del dominio del piso 2^o de dicho inmue-
 ble, que pertenece en realidad a persona distinta; y en su conse-
 cuencia; = 1^o- Anular y dejar sin efecto, olvidado de bajar, el reci-
 bo n^o 122 girado a nombre de la recurrente por un importe
 total de pesetas mil novecientas cuarenta y cinco pts., cuatro cént.
 2^o- Retener, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos:
 n^o 127- A nombre de D^a Francisca Vidal, con, concepto particu-
 lar en razón de la mencionada finca, y comprensivo de las cuo-
 tas n^o 248- piso 1^o por importe de 738'91 y n^o 250- piso 3^o por 470'22
 pts. = n^o 122 bis- A nombre de D. Rafael Laguna Manso, domi-
 ciliado en el Olivos, 56, concepto particular, en razón del piso 2^o
 de la mencionada finca, cuota n^o 249 por importe de 738'91
 pts. Toda vez que dicho señor resulta en el verdadero titular
 propietario de dicho piso.
 57.- Estimar el recurso interpuesto por D. Guillermo Pedraza con-
 tra las cuotas que en concepto de Contribuciones Especiales,
 le fueron asignadas en el expediente n^o 21 deducido de las obras
 de rehabilitación en la e/ de los Olivos, en razón de la propie-
 dad de la finca núms. 115-117, bajos y pisos 1^o-y 2^o; por cuanto

se subió error al atribuir a dicho contribuyente el dominio del
piso 2º de dicho inmueble, cuando en realidad pertenece a
distinta persona, y en su consecuencia: = 1º Anular y dejar sin
efecto, el boleto de baja, el recibo número 160, girado a nombre
del recurrente por un importe total de mil seiscientos marcos
y sin costas, intereses y dos centimos. = 2º - Cautelar, dar de alta
y girar los siguientes insertos recibos, por el indicado con-
cepto y en razón de sus fincas que se indican: = 4º 160, a nom-
bre de Sr. Guillermo Prud'ns Amador, comprensivo de las cuotas
304-pts. por importe de 103'04 y 305-pts por importe de 61'74
pts. = 4º 160-pts al nombre de Sr. Magdalena Prud'ns Amador, com-
prensivo de la cuota n: 306-pts por importe de 61'74 pts. to-
da vez que dicha señora, domiciliada en la esp. Costales 93-
1º, resulta ser la titular del dominio de dicho piso.

57. - Cautelar el recurso interpuesto por Sr. Joaquín Corredor
Burbules contra las cuotas comprendidas en el recibo 139 del
pedimento de contribuciones municipales n: 12, deducido de las obras
de instalación de Alumbrado Público en la Pl. Progreso y otras,
que le fueron asignadas en razón de la propiedad de la fin-
ca n: 1-2 de dicha Plaza una. a calle Purrana, por cuanto
se subió el error de atribuirle la propiedad de los pisos 1º y 2º de
dicho inmueble, que pertenecen en realidad a distintas personas
y consecuentemente: = 1º Anular y dejar sin efecto, el boleto de
baja, el recibo recibo n: 139, girado a nombre del recurrente
por un total importe de quinientos treinta y tres marcos y tres
pesetas, treinta y siete centimos. = 2º - Cautelar, dar de alta
y girar los siguientes insertos recibos por el indicado con-
cepto y motivo: = 4º 139 - Cuota 327 - Finca Pl. Progreso 1-2 - baja por
importe de 1'920'23 pts. a nombre de Sr. Joaquín Corredor Burbules
n: 139-4) Cuota 325 - Finca una Purrana 1º-1º, por importe de 1'165'
a nombre de Sr. Juan Plancher de Legu, con domicilio en la
Plaza Pokenso, que es la dueña de dicho piso. = 4º 139-3)
Cuota 326 - Finca una Purrana 2º-1º, por importe de 1'165'
pts. a nombre de Sr. Mariano Boni Vid, con domicilio
en calle Villalonga 67, que resulta ser el propietario de piso
59. - Cautelar el recurso interpuesto por Sr. Juan Manuel Rojas

Las cuotas que en concepto de contribuciones Especiales se fueron im-
 puestas en el expediente n.º 12, deducido de las obras de instalación
 de Alumbrado Público en la calle de Fortuna y otras, por error se
 sufrió el error de atribuir a la finca de su propiedad, sito en di-
 cha calle 1.ª, que para una planta sótano que en realidad no
 existe, procediendo en consecuencia: = 1.º Anular y dejar sin efec-
 to, el monto de dicho arbol, el arbol n.º 57, a nombre de dicho contribuyente,
 por un importe total de pesetas doce mil setecien-
 tos cincuenta y tres pesetas, dos centimos. = 2.º - Vertiendo, dar
 de alta y girar nuevo recibo a nombre del mismo contribuyente,
 en razón de dicha propiedad, comprensivo de los siguientes ar-
 bols: 156: 2.317'85: 157: - entre 163'77; 158-1-1.º, 159-2.º, 160-3.º
 1.º por importe cada uno de 1.018'30; y 160-1-2.º, 162-2.º y
 163-3.º - 2.º importantes mil ochocientos treinta y nueve, en
 cuenta y cinco centimos cada uno de ellas, por un total se-
 man de diez mil ochocientos treinta y cinco pesetas, diez
 y siete centimos.

60.- Estimar el recurso interpuesto por D. Bartolomé Pouar Cortes
 contra las cuotas n.ºs 245 y 252, deducidas a nombre de D. Bar-
 toloé Pouar Pouar, en el expediente de Contribuciones Especiales
 n.º 26 deducido de las obras de pavimentación de la calle del Toro
 y otras, en razón de la propiedad de las fincas n.ºs 100-bajas y
 n.º 106-1.º de dicho finca, por cuanto se sufrió error al atribuirle la
 titularidad del dominio de dichos inmuebles que pertenecen
 en realidad a distintas personas y consecuentemente: = 1.º Anu-
 lar y dejar sin efecto los dichos n.ºs 138-Cuota 245, por impor-
 te de 443'80 pts. y n.º 145-Cuota 252 por importe de 843'87 pts. vi-
 rando ambos al citado nombre de D. José Pouar Pouar. 2.º Anu-
 larse, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos: n.º 138-
 Cuota 245-Finca 100-Bajas por 443'80 pts. a nombre de D. Juan Antonio
 Fuster Borrán, con domicilio en Platania 48, que resulta ser
 el dueño de dicha finca. - n.º 145-Cuota 252-Finca 106-1.º por 843'87
 pts. a nombre de D. Catalina Leiza Mascara, domiciliada en
 Solero 47-4-2.º, que resulta ser la propietaria de dicho piso.

61.- Estimar el recurso interpuesto por D. Catalina Puera contra
 la cuota que le fue imputada en el expediente de Contribu-

Recurros especiales no 26, deducido de las obras de Pavimentación de la calle del Socorro y otras bajo el número de recibos 25, por importe de 252'04 pts. en razón de la explotación existente en la casa no 23 bajo de dicha calle, por ende no es aplicable el Comercio de Beloyria que se le atribuye. Toda vez que en consecuencia tal establecimiento de alta en el cobro de contribuciones por administración de Bantón y Guacacayes en virtud de haberse otorgado al pago de derechos de apertura, a favor del no 4º de calle no 7º de la Cadenilla regularizada de la Expedición por Tratado en todo caso, de tal modo que el propietario e inquilino ejerce personalmente su arte y oficio, procediendo, por ende, a nulificar y dejar sin efecto el mencionado recibo, otorgado de base.

62. Estimar el recurso interpuesto por Doña Margarita Briceo Briceo contra las notas emitidas en el recibo no 197 del expediente de contribuciones especiales no 16 por obras de Pavimentación de la Plaza de la Puerta y otras, que fueron asignadas a su nombre, fuertemente fallada Doña Antonia Briceo Briceo, en razón de la proximidad de la finca no 27 de dicha Plaza, por error de su propio error en cuanto a las mediciones de metros lineales de fachada y en cuanto a la titularidad del inmueble, procediendo en su consecuencia: - 1º. Anular y dejar sin efecto, otorgado de base, el referido recibo no 197 otorgado al nombre de Doña Antonia Briceo Briceo por un total de 1.855'36 pts. - 2º. Expedir, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos: no 197 - Finca no 27 Pl. Puerta - Bantón. Bajos 1º: 124'83 y piso 1º - 1º: 124'85, en nombre de Doña Margarita Briceo Briceo, con domicilio en la calle de Alameda y Peninsular no 29. - no 197 bis - Finca no 27 Pl. Puerta - Bajos: Bajos 2º: 214'00; piso 1º - 2º: 214'00; pisos 2º y 3º: 338'84 con un total en nombre de Doña María Briceo y Juan, con domicilio en el Portal no 19, quien resultará ser el dueño de dichas partes de los inmuebles.

63. Estimar el recurso interpuesto por D. Bartolomé Torres Lora contra las notas que le fueron asignadas en el expediente de contribuciones especiales no 20, deducido de las obras de Pavimentación de la calle de Calvo Sotelo, en razón de la propiedad de la finca no 26 bajos y piso, de dicho calle, por error de

sufrió el error de atribuirle dicha titularidad que pertenece en realidad a distinta persona, y consiguientemente: = 1º Cancelar y dejar sin efecto el auto de baja el recibo num. 25 girado a nombre del recurrente por un importe de dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, ochenta y cuatro centimos. = 2º Quitar y dar de baja y girar, nuevo recibo por los mismos conceptos y motivo, comprensivo de las cuotas num. 47 bajas y 48-1ª por importe de 1.934'42 en una sola vez (en total dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, ochenta y cuatro centimos), a nombre de D. José Guzmán Siverio, con domicilio en Belver, 7, quien resulta ser el verdadero dueño del inmueble.

64.

Seguidamente se acuerda, cumplidos los trámites establecidos en las Bases de la convocatoria, el nombramiento definitivo de un sujeto para el cargo de Oficial Técnico-Administrativo, de esta Corporación, con cargo a las cuotas de los Bases, de D. Rafael Juan Toranzo y D. Amador J. Ferrer Pous.

65.

Auto segundo se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el número 65, suscrito por esta secretaría, con propuesta sobre la que se inserta la continuación: "Se tiene presente el expediente de depuración de D. Francisco Mulet Belver, facultando al Jm. D. Calvo de para la depuración del correspondiente Jm. Instructor." Y lo que no obstante resolver. - Palma a 28 de marzo de 1968. - El secretario general J. M. Rubricado.

Arguina.

En este asunto, no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la publicación de una lista de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

1.

Seguidamente se da cuenta de una carta del Director del Periclitado "Los Náufragos", notificando la celebración del concurso para elección de "Mis Balears" 1968, solicitando la concesión de un premio en metálico. La continuación haura un traslado de la Alcalde, que dice así: Palma a 31 de marzo de 1968. Se acuerda en la

Comision Municipal Permanente, por si tiene a bien acordar como en otros anteriores conceder un donativo de diez mil pesetas, para el concurso de "Miss Baleares". - El Alcalde - D. Juan - Rubiera - se acuerda aprobar la propuesta, con vista en el traslado anterior, otorgando un donativo de diez mil pesetas para el Concurso de "Miss Baleares".

II.

Satisfacer aynala comision en Comuna O. Sindical Agraria

Seguidamente se acuerda satisfacer al Sr. Presidente de la Comuna O. Sindical Agraria de Baleares, la cantidad de cuarenta mil pesetas, con cargo a los partidas 49, para atenciones de la representacion del campo mallorquin en la "VII Feria Internacional del Campo".

III.

Se acuerda darse por enmendada telegrafica y por escrito de los S. C. N. H. en España, Sr. Vaquez, por acuerdo municipal nombrando al Sr. Vaquez, Sr. Vaquez.

Esto seguido se acuerda darse por enterada de un telegrama suscrito por Mr. William W. Walker, Encargado de Negocios, trasladando su reconocimiento de nuevo Embajador de los S. C. N. H. en España, Sr. Vaquez, por acuerdo municipal mostrando la satisfaccion de la Corporacion por tal reconocimiento.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quisiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado expresa legal los que han dejado de asistir, el Sr. Sr. Presidente, siendo la hora veinte levanata la sesion de la que se espere de dar presente acta, de todo lo enal certifico.

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]